

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**16302** *ORDEN de 5 de julio de 1989 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 300 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 301 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 32 y siguientes del Reglamento del Centro de Estudios Judiciales, y Orden de 28 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero).

Este Ministerio acuerda convocar 300 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, de las cuales 200 se asignarán al turno de oposición libre y 100 se reservan para ser cubiertas por concurso entre Juristas de reconocida competencia que cuenten con seis años, al menos, de ejercicio profesional.

En primer lugar, se celebrará el concurso de méritos y a continuación las pruebas del turno de oposición libre.

Las plazas que queden vacantes en el concurso acrecerán las correspondientes al turno de oposición.

El proceso selectivo se desarrollará con arreglo a las normas contenidas en la citada Orden de 28 de enero de 1987.

Además de dichas normas será de aplicación a la presente convocatoria lo siguiente:

Primero.—Los impresos oficiales de instancias serán facilitados gratuitamente en la Oficina de Información del Ministerio de Justicia y Audiencias Provinciales.

Los derechos de examen serán de 5.000 pesetas, cuyo pago se realizará mediante ingreso en la cuenta corriente 9.352.416 «Pruebas para cubrir vacantes de Juez, Ministerio de Justicia, Orden de 28 de enero de 1987», en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal de Ahorros. En dicha cuenta efectuarán sus ingresos los participantes en el turno del concurso de méritos.

Los aspirantes a ingreso por el turno de oposición libre ingresarán los derechos de examen en la cuenta corriente número 9.352.378, «Pruebas para cubrir vacantes de Juez, turno libre, Ministerio de Justicia, Orden de 28 de enero de 1987», asimismo, en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal de Ahorros.

En concepto de gastos de transferencia los aspirantes abonarán 225 pesetas a la Caja Postal.

Segundo.—Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Ministro de Justicia, calle San Bernardo, 21, 28071 Madrid.

Tercero.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «H», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 27 de marzo de 1989, de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Cuarto.—El programa de la oposición libre será el publicado como anexo I a la Orden de 28 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero).

Quinto.—El número de plazas convocadas una vez sumadas las que puedan resultar vacantes del turno de Juristas de reconocida competencia se distribuirán por igual entre los distintos Tribunales.

Si la división no resultara exacta, con el resto se incrementará una plaza a los Tribunales por orden de numeración hasta agotar el total de plazas convocadas. En este caso, la distribución del número de oposi-

res entre los distintos Tribunales deberá ser proporcional al número de plazas adjudicadas a cada uno de ellos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 5 de julio de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**16303** *RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias y se indica el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.*

Ilmos. Sres.: Por Resolución de 28 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en las citadas pruebas.

Al propio tiempo se establece:

Primero.—Las listas certificadas completas de admitidos y excluidos serán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Gobiernos Civiles y Ministerio de Justicia.

Segundo.—Los aspirantes que habiendo obtenido, al menos, seis puntos en el primer ejercicio o doce en el segundo, sin llegar a superar la fase de oposición relativa a las pruebas convocadas en 1988, estarán exentos de la realización de los expresados ejercicios, entendiéndose que, en caso de concurrir nuevamente a la realización de los mismos, hacen renuncia de las calificaciones obtenidas en la convocatoria de 1988.

Tercero.—El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 2 de septiembre, a las diez horas, en la Facultad de Filosofía B de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria, Madrid.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores que hubiere en las citadas listas.

Quinto.—Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director general de Instituciones Penitenciarias.

Sexto.—Los aspirantes concurrirán a la prueba previstos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz número 2 y goma de borrar.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de junio de 1989.—P. D. (Resolución de 28 de abril de 1989), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Antoni Asunción Hernández.

Ilmos. Sres. Presidentes de los Tribunales.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**16304** *ORDEN de 6 de julio de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, 1. a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9.º 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º 4, del citado Real Decreto 2169/1984, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, donde se determinan, en su caso, los méritos específicos y las puntuaciones mínimas para su adjudicación, con arreglo a las siguientes